

PROGRAMA 8

INTEGRACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 8

Incorporar la perspectiva de género en las Administraciones Públicas Canarias, adecuando su estructura, organización y procedimientos a fin de posibilitar la realización de la acción positiva para la igualdad de oportunidades.

El informe final del Grupo de Especialistas en Transversalidad de género (EG-S-MS, Estrasburgo, mayo de 1998, Consejo de Europa, Sección de Igualdad entre Mujeres y Hombres), que recibió el mandato del Consejo de estudiar las medidas implantadas para la transversalidad de género en las políticas generales, en la planificación de programas y en las actividades y políticas sectoriales en los Estados Miembros, con la finalidad de elaborar recomendaciones concretas y facilitar sus iniciativas, expresó lo siguiente¹:

"La transversalidad de género requiere que la voluntad y compromiso firmes de los políticos remedie no solamente las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, sino abordar las razones por las que existen estos desequilibrios, lo que incluye, entre otras cosas, la voluntad de proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios.

Como la transversalidad implica a actores y políticas "ordinarias" o generales, los necesarios recursos financieros y humanos deberían encontrarse en el presupuesto normal, y la falta de dotación de los recursos suficientes para la transversalidad socavaría el logro de resultados deseables, lo que iría en detrimento de la credibilidad de dicho compromiso como estrategia para lograr la igualdad de género.

sus implicaciones funcionales y estructurales se refieren a la reorganización, la

políticas se incorpore una perspectiva de igualdad de género, en todos los sectores y rangos y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

La transversalidad de género implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional que conducirán a alteraciones en las estructuras sociales. Supone la reorganización de los procesos

¹ Consejo de Europa, 1998, Instituto de la Mujer, 1999.

políticos porque desplaza la atención desde las políticas de igualdad de género específicas hacia las políticas generales y sectoriales (cotidianas) y a las actividades de los actores involucrados de ordinario en los procesos políticos en juego. Finalmente, requiere cambios en los procedimientos, acordes con el replanteamiento de los enfoques en la elaboración de las políticas."

PROYECTO 1
CREACIÓN, ADAPTACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO OPERATIVO
Investigación, formación y adecuación de los recursos instrumentales, financieros y humanos de las Administraciones Públicas Canarias.

ACCIONES DEL PROYECTO
<p>1. Elaboración de los estudios necesarios sobre la situación de las mujeres en Canarias, en los distintos sectores y áreas.</p> <p><i>Entidades responsables:</i> <i>ISTAC, Corporaciones Locales, ICM.</i></p>
<p>2. Elaboración de los estudios de diagnóstico necesarios sobre los recursos sociales de atención a las diferentes casuísticas presentadas por las mujeres en Canarias.</p> <p><i>Entidades responsables:</i> <i>Gobierno de Canarias, Corporaciones Locales.</i></p>
<p>3. Realización de una macroencuesta sobre la percepción de las mujeres acerca de los recursos ofertados por las Administraciones Públicas Canarias.</p> <p><i>Entidades responsables:</i> <i>ISTAC, Corporaciones Locales, ICM.</i></p>

4. Incorporación sistemática en todos los estudios, encuestas periódicas y registros estadísticos de la variable de sexo, así como de variables diferenciales de

Entidades responsables:
ISTAC, Corporaciones Locales, ICM.

5. Incorporación de la perspectiva de género en todos los cursos que se impartan dentro del programa de formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas Canarias.

Entidades responsables:
ESSSCAN, ICAP, Corporaciones Locales, Academia Canaria de Seguridad e ICM.

6. Programación de cursos sobre igualdad de oportunidades, discriminación por razón de sexo y género y transversalidad en el programa de formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas Canarias.

Entidades responsables:
ESSSCAN, ICAP, Corporaciones Locales, Academia Canaria de Seguridad e ICM.

7. Formación del personal con funciones de atención al público en perspectiva de género y demandas diferenciadas que presentan las mujeres.

Entidades responsables:
ESSSCAN, ICAP, Corporaciones Locales, Academia Canaria de Seguridad e ICM.

8. Formación del personal técnico de las Administraciones Públicas Canarias para la inclusión de la perspectiva de género en los programas, proyectos, protocolo

Entidades responsables:
ESSSCAN, ICAP, Corporaciones Locales, Academia Canaria de Seguridad e ICM.

9. Incorporación de materias de políticas de igualdad de oportunidades en los temarios de oposiciones a las Administraciones Públicas Canarias.

Entidades responsables:
Gobierno de Canarias, Corporaciones Locales.

10. Sensibilización del personal de las Administraciones Públicas Canarias sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Entidades responsables:
Gobierno de Canarias, Corporaciones Locales.

11. Sensibilización de responsables políticas/os a través de debates, comparecencias parlamentarias, jornadas, seminarios...

Entidades responsables:

Gobierno de Canarias, Corporaciones Locales.

12. Reglamentación de la línea presupuestaria de "Promoción de la igualdad de oportunidades" en todos los centros directivos y organismos del Gobierno de Canarias, en cuanto a su naturaleza específica, la tipología de acciones imputables a la misma y la relación de gastos elegibles.

Entidades responsables:

Gobierno de Canarias.

13. Realización de acciones positivas destinadas a equilibrar la presencia de hombres y mujeres en los cuadros directivos de los gobiernos autonómico, insular y municipal, y en el personal al servicio de las Administraciones Públicas Canarias, a fin de paliar la segregación vertical y horizontal por razón de género en la estructura administrativa.

Entidades responsables

Gobierno de Canarias, Corporaciones Locales.

PROYECTO 2

LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETIVO OPERATIVO

Revisar sistemáticamente y adaptar al principio de igualdad de oportunidades el ordenamiento jurídico autonómico y la documentación administrativa.

ACCIONES DEL PROYECTO
<p>1. Revisión sistemática de la normativa y procedimientos vigentes, para la eliminación de sexismos y discriminaciones ocultas.</p> <p><i>Entidades responsables:</i> Gobierno de Canarias.</p>
<p>2. Revisión sistemática de todas las ofertas de empleo público, relaciones de puestos de trabajo y plantillas orgánicas, para la eliminación de sexismos y discriminaciones ocultas o indirectas, así como de las desigualdades retributivas.</p> <p><i>Entidades responsables:</i> Gobierno de Canarias. Dirección General de Función Pública e ICM.</p>
<p>3. Evaluación previa del impacto en función del género de la normativa autonómica en proyecto.</p> <p><i>Entidades responsables:</i> Gobierno de Canarias.</p>
<p>4. Incorporación de la perspectiva de género en las cartas de servicios de los diferentes centros directivos del Gobierno de Canarias</p> <p><i>Entidades responsables:</i> Gobierno de Canarias.</p>
<p>5. Revisión de los actos administrativos de carácter general de la CAC para la eliminación de sexismos y discriminaciones ocultas o indirectas.</p> <p><i>Entidades responsables:</i> Gobierno de Canarias.</p>
<p>6. Revisión de todos los documentos de uso normalizado en la Administración Autonómica, para la eliminación de sexismos y discriminaciones ocultas o indirectas.</p> <p><i>Entidades responsables:</i> Gobierno de Canarias.</p>
<p>7. Elaboración de Recomendaciones institucionales para la unificación de criterios</p>

en materia de lenguaje jurídico-legal y administrativo no sexista.

Entidades responsables:
Gobierno de Canarias.

PROYECTO 3

LAS POLÍTICAS GENERALES Y SECTORIALES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

OBJETIVO OPERATIVO

Revisión sistemática y establecimiento de metodologías para la integración de la perspectiva de género y la programación de medidas de igualdad entre ambos sexos en todo el proceso de planificación, ejecución, evaluación, comunicación y de la CAC.

ACCIONES DEL PROYECTO

1. Incorporación y adaptación del sistema de indicadores de género e igualdad de oportunidades creado para este plan por el Instituto Canario de la Mujer a todas las políticas y planificaciones generales y sectoriales, para su consideración en la investigación, planificación, ejecución y evaluación.

Entidades responsables:
Gobierno de Canarias

2. Integración sistemática del eje de igualdad de oportunidades en todas las planificaciones generales y sectoriales de la CAC.

Entidades responsables:
Gobierno de Canarias

3. Establecimiento de la exigencia de la coherencia de los planes y programas del Gobierno de Canarias con el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Entidades responsables:
Gobierno de Canarias.

4. Establecimiento de la distribución competencial general y sectorial del Gobierno de Canarias y sus departamentos y organismos en la ejecución del Plan de Igualdad, acorde con la incorporación de la perspectiva de género en las p generales y sectoriales y con el mandato constitucional de "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas (...) y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (...)".

Entidades responsables:
Gobierno de Canarias.

5. Establecimiento de directrices comunes para la comunicación, publicidad, difusión y edición institucional dirigidos a la eliminación de sexismos y discriminaciones ocultas, invisibilidad o subidentificación de las mujeres.

Entidades responsables:
Gobierno de Canarias.

6. Elaboración de directrices y recomendaciones institucionales y transmisión de buenas prácticas para la aplicación de las medidas de igualdad de oportunidades en todas las áreas de la Administración de la CAC.

Entidades Responsables:
Gobierno de Canarias.

7. Realización de un informe anual por todos los departamentos administrativos, centros directivos y organismos autónomos sobre el grado de cumplimiento del III PCIOMH.

Entidades Responsables:
Gobierno de Canarias.

PROYECTO 4

PROMOCION DE POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

OBJETIVO OPERATIVO

Promover y apoyar la incorporación de la perspectiva de género en las Administraciones Públicas Locales adecuand instrumentos de planificación y procedimientos a la acción positiva para la igualdad de oportunidades.

ACCIONES DEL PROYECTO

1. Formación de responsables políticos/as y técnicos/as de los municipios y Cabildos en materias de género e igualdad de oportunidades, y en técnicas y herramientas de planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de igualdad.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

2. Formación del personal de los centros de información y asesoramiento a las mujeres de las Administraciones Municipales e Insulares en materia de género e igualdad de oportunidades, así como en la casuística diferencial que presentan las mujeres ante los servicios públicos.
--

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

3. Creación de una estructura de coordinación municipal e insular de centros de información y asesoramiento de las mujeres con el fin de unificar criterios, procedimientos y actuaciones en relación con los distintos perfiles de demanda de las mujeres ante los servicios públicos.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

4. Prestación del servicio de información jurídica y social a las mujeres en las Administraciones Públicas Locales (municipales e insulares), desde servicios estables y especializados y en las mejores condiciones de accesibilidad, proximidad y adecuación horaria.

Entidades responsables:
Corporaciones Locales.

5. Colaboración de las Corporaciones Locales en la elaboración de informes o realización de diagnósticos insulares y municipales sobre la situación de las mujeres.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

6. Organización y participación en foros, encuentros... destinados a favorecer el conocimiento de datos sobre la situación de las mujeres y el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

7. Creación de un sistema mancomunado de financiación de políticas de igualdad y de redes de recursos de igualdad en Corporaciones Locales (asesoramiento técnico en políticas de igualdad; asesoramiento jurídico, psicológico, social y laboral).

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

8. Elaboración e implantación de procedimientos y/o protocolos para la adecuada asistencia a las mujeres en los recursos existentes y en los de nueva creación.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

9. Creación de la figura del / de la agente de igualdad de oportunidades entre ambos sexos en las Corporaciones Locales.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

*Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.*

16. Incorporación sistemática en todos los estudios, encuestas, registros o estadísticas municipales e insulares de la variable sexo, así como de variables e indicadores de género.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

17. Organización de encuentros anuales de municipios e islas canarias por la igualdad de oportunidades, para el debate y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de proyectos de ámbito local.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

18. Elaboración y puesta en marcha de planes y programas de igualdad de oportunidades entre ambos sexos en los ámbitos locales.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

19. Creación y dotación de centros de documentación de género en las Corporaciones Locales para la fundamentación de las políticas de igualdad y el apoyo a los servicios de atención a las mujeres y a los proyectos de la iniciativa social en materia de igualdad de oportunidades.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

20. Creación de una red de coordinación y cooperación entre centros de documentación de género de Corporaciones Locales y puesta en marcha de los canales de difusión y publicidad necesarios de las políticas de igualdad, actividades y productos creados.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

21. Creación de una página web común de las concejalías y consejerías de la mujer de las Administraciones Locales Canarias, a efectos de informar a la población y profesionales sobre recursos y servicios; subvenciones, planes de igualdad; publicaciones; concursos; cursos de formación, etc.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.

22. Creación de un registro de planes y programas de igualdad de oportunidades locales e insulares.

Entidades responsables:
FECAM, FECAI e ICM.